

**ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS A EVALUACIÓN CURRICULAR
CONCURSO DE MERITOS PARA ASCENSO DEL PERSONAL NOMBRADO REGIMEN DL N° 276
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES DEL POSTULANTE	RECLAMO	ABSOLUCIÓN DE RECLAMO
1	PRADO FLORES MELISSA	Solicita revisión de expediente	En revisión de expediente se valida un curso de 24 horas, por lo que se le asignan 10 puntos de capacitación en cursos menores a 40 horas. Reclamo procedente. Se adicionó 3 años de residentado médico y 01 año por SERUMS al tiempo de servicios, alcanzando un total de 15 años de servicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 559, Ley de Trabajo Médico, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2001-SA, que establecen que el tiempo de servicios prestado en el SERUMS o su equivalente, así como en el Residentado Médico, es reconocido para el ascenso (progresión de la carrera) según numeral 2.13 del INFORME TÉCNICO N° 596 -2019-SERVIR/GPGSC. Reclamo procedente.
2	MARTÍNEZ LA ROSA MORI JOSILU	Solicita revisión de expediente	Se revisó expediente, se constata que acredita 253.75 horas. Reclamo no procedente.
3	CARREAZO PARIASCA NILTON YHURI	Solicita revisión de expediente	Se revisó presencialmente el expediente con el postulante, absolviendo dudas respecto a la calificación de su expediente.
4	GARCÍA GUERRERO JUAN CARLOS	Solicita revisión de expediente	Se revisó presencialmente el expediente con el postulante, absolviendo dudas respecto a la calificación de su expediente.
5	FALCON RUIZ MAYER HARRY	Solicita que se consideren sus certificados como ponente en la calificación.	En consulta presencial a SERVIR respecto a si corresponde validar como capacitación las constancias como ponente que forman parte del expediente evaluado del postulante, se hizo referencia a la RESOLUCIÓN PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 141 -2016-SERVIR-PE, numeral 5.1. DEFINICIONES. Capacitación: Proceso que busca la mejora del desempeño de los servidores civiles, a través del cierre de brechas o desarrollo de competencias o conocimientos. Debe estar alineada al perfil del puesto del servidor y/o a los objetivos estratégicos de la entidad. Los tipos de capacitación son Formación Laboral y Formación Profesional. Ambos se desarrollan a través de Acciones de Capacitación. En el numeral 5.2.3 Proveedores de capacitación se consideran como tal a las universidades, institutos, centros de formación, escuelas o cualquier otra persona jurídica, pública o privada, con sede en el territorio nacional o extranjero, que brindan capacitación por Formación Laboral o Formación Profesional. Los proveedores de capacitación otorgan los documentos correspondientes que acrediten la aprobación o participación en una Acción de Capacitación. Comprende también a las personas naturales expertas en una materia, pudiendo ser de la entidad o consultores externos, en cuyo caso, pueden brindar capacitación por Formación Laboral a través de cursos, talleres o conferencias. En dichos supuestos, la entidad a la que pertenece el beneficiario de capacitación otorga el documento correspondiente que acredite la aprobación o participación, según corresponda. 5.2.6 Servidores civiles: Los servidores civiles que acceden a Acciones de Capacitación registradas en el Plan de Desarrollo de las Personas, se denominan beneficiarios de capacitación. 5.2.8 Órganos y unidades orgánicas de la entidad: Estos completan la Matriz de Requerimientos de Capacitación. El responsable de cada órgano o unidad orgánica es responsable de la información contenida en dicha Matriz. Reclamo no procedente.

6	HERRERA RUELAS BETO ANGEL	Solicita que se consideren sus certificados como ponente en la calificación.	Respuesta igual a la emitida al Dr. Falcon en párrafo anterior. Reclamo no procedente.
7	VARGAS AYMITUMA ALCIDES	Solicita revisión de expediente	Se revisa el expediente y se adiciona 01 punto por curso que no se había tomado en cuenta durante la evaluación de su expediente. Reclamo procedente.
8	CARBONERO PISCOYA LUZ	Solicita revisión de expediente	Se adicionó 01 año por SERUMS al tiempo de servicios luego de revisión presencial de expediente. Reclamo procedente.
9	SILVA GUANILO MILAGROS MONICA	Solicita revisión de expediente	Se revisó presencialmente el expediente con la interesada, absolviendo dudas.
10	MERINO AQUINO CLARA REBECA	Solicita revisión de expediente	Se revisó presencialmente el expediente con la interesada, absolviendo dudas.
11	CAMANA SARMIENTO VERONICA MILAGROS	Solicita revisión de expediente	Se revisó presencialmente el expediente con la interesada, absolviendo dudas.
12	QUISPE DAMAS GIANNINA JUDITH	Solicita revisión de expediente	Certificado de constancia de especialidad evaluado en expediente no concuerda con los requisitos específicos descritos en las bases (Pág. 8). Reclamo no procedente.
13	VALERO CASTRO NORMA	Solicita revisión de expediente	Con Resolución Administrativa N° 171-2019-OP-HEP/MINSA se reconocen 23 años 4 meses 02 días emitido 10 de junio 2019 a la Servidora Norma Valero Castro. Reclamo procedente.
14	ESPINOZA OTANI DELIA CATALINA	Solicita revisión de expediente	En evaluación de reclamo se evidencia que cumple con requisito mínimo de horas de capacitación. Por lo que procede ser evaluada. Reclamo procedente.
15	BERMUDEZ GARCÍA ALEJANDRO JOSUÉ	Solicita se consideren las horas de capacitación de estudios de doctorado, y años de servicio	En evaluación de reclamo se evidencia que no se había considerado las horas de capacitación de tipo formación profesional (estudios de doctorado), por lo que se reevalúa expediente y se constata que cumple con requisito mínimo de horas de capacitación. Por lo que procede ser evaluado. Reclamo procedente.

La Victoria, 26 de noviembre de 2019.


Abog. Hipólito Vargas Ccoscco
Secretario Técnico CPACPF-HEP/MINSA


M.C. Joece Magaly Butrón Mantilla
Presidente CPACPF-HEP/MINSA


M.C. Grimaldo de los Ángeles Ramírez Cortez
Integrante CPACPF-HEP/MINSA